



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Intendencia Municipal

Monte

14 de agosto de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por la Señora LAHORGUE VERÓNICA VALERIA, DNI. 27.130.297, en su calidad de titular del inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Chacra 68, Manzana 90, Parcela 23, requiriendo eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos en su calidad de progenitor del menor Cáceres Tomás Ignacio, quien padece discapacidad, conforme certificado debidamente presentado, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.254 en su artículo 67º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos.

Que a su vez a través del Decreto Nro. 198/2020 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio.

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por los peticionantes la Asesoría Legal Municipal informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud.

Por ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2020 a la Señora LAHORGUE VERÓNICA VALERIA, DNI. 27.130.297 del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmueble de su propiedad identificado catastralmente como designado catastralmente como Circ. I, Sección C, Chacra 68, Manzana 90, Parcela 23 (Nº de Inmueble 32.220) en su carácter de progenitor del menor CÁCERES TOMAS IGNACIO, quien posee certificado de discapacidad que se acredita con la documentación que se acompaña a la presente, atento los fundamentos expuestos y en razón de que tal situación se halla contemplada en lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.254 y su decreto reglamentario 198/2020.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.005



Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte